LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación del Segundo Trimestre Contribución Cafetalera Cosecha 2013-2014, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular Nº 2223 de fecha 29 de mayo del 2014:

COD SIC	BENEFICIO
708	CARLOS MENDEZ MURILLO (COD SIC 708)
1004	MICROBENEFICIO CERRO PARAGUAS MICEPA S.A. (COD SIC 1004)
1066	BERNARDO JIMENEZ SERRANO (COD SIC 1066)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo